

ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ASCENSO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CHINCHÓN

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: Fecha de nacimiento: DNI:

Por la presente autorizo al equipo médico designado por el Ayuntamiento para la realización de la prueba de reconocimiento médico establecida en el proceso de selección de ascenso del Cuerpo de Policía Local de Chinchón, a realizar las exploraciones médicas necesarias, así como a proceder a la extracción de sangre y orina para la determinación de los parámetros que se consideren necesarios.

Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:

(Indicar el nombre comercial de los medicamentos o indicar la composición en caso de no recordarlo)

Y para que así conste, firmo la presente autorización en

....., a de de
FIRMA DEL/LA INTERESADO/A

Chinchón, a 17 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/9.259/09)

COLMENAR VIEJO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009 han sido aprobados los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre gastos suntuarios (sobre aprovechamiento de cotos privados de caza) y de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de espacio, correspondientes al año 2009.

Dichos padrones quedan expuestos al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Por este mismo decreto se aprobó el siguiente período de cobranza del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre gastos suntuarios (sobre aprovechamiento de cotos privados de caza) y de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de espacios, correspondientes al ejercicio 2009, del 20 de abril de 2009 al 22 de junio de 2009, ambos inclusive.

Lugar de pago: en las entidades bancarias que figuran en el recibo, que previamente se les habrá remitido al domicilio.

Forma de pago:

- En metálico.
- Con cheque bancario, presentando el juego de recibos que se le enviará al domicilio.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/3.862/09)

COLMENAR VIEJO**CONTRATACIÓN**

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval depositado por "Ima Consultoría y Gestión, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-81865636, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas de los trabajos de "Consultoría y asistencia técnica de evaluación ambiental de actividades", depositado en la Tesorería del Ayuntamiento de Colmenar Viejo con fecha 29 de abril de 2004, por importe de 1.920 euros, m/ingreso número 286/2004.

Se previene a quien la halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se